

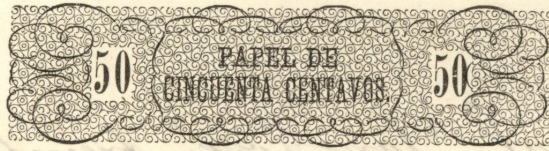
Nº 1125

Sección Administrativa

Serie 3ª

Solicitud

1889

Serie I. 10^a N. 1635 1

Número 10-

L

Sr. Srío de E. en el N. de Fomento

Malavasi Tomaso e' Magnani,
 mayor de 36 años, natural de Mantua, súbdito
 de S. M. el rey de Italia, casado y domicilia-
 do en esta ciudad, a U. con respeto digo:

Peseando aprovechar la gracia
 concedida a los italianos por Decreto número 2, de
 20 de noviembre de 1888, di todos los pasos nece-
 sarios para trasladar a esta República mi fami-
 lia compuesta de mi esposa Belleli Carolina, y
 de mis hijos Luigi, Carlo, Silla y Rugiero de 15
 años, seis, cuatro y siete meses de edad respectiva-
 mente. Hice un pedido de semillas y objetos de agricul-
 tura, según factura que elevé al Ministerio de R. R.
 E. E. - Pero como el gobierno italiano se opusiere
 a dejar salir las familias emigrantes hacia este
 país, no he podido disfrutar de la gracia decreta-
 da, apesar de mis deseos de establecerme defini-
 tivamente aquí. Mi familia sólo podrá venir
 saliendo por Francia, y por lo tanto a U. su-
 plico se sirva ordenar lo conducente, para efec-
 tuar su traslación a esta República.

Cartago, veintisiete de marzo de mil ochocien-
 tos ochenta y nueve.

Malavasi Tomaso

Sa

Pida la traslación
 de su familia a este
 país, por cuenta
 de la nación

Adicito el dinlay ordeny comuente a que su familia
 pueda venir de Italia a esta República - saliendo
 por Francia - mzo de 1889 -

lacio Nacional, San José, treinta de marzo
de mil ochocientos ochenta y nueve.

Resuelvo en acuerdo de esta
fecha, número 95, de Fomento.

El Subsecretario.

Rafael Machado